

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita el pago de legítimo abono a favor del señor Angel Daniel Navarro;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los haberes correspondientes a 10 horas extras trabajadas en el mes de febrero por el Auxiliar Principal de 6ta. de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, señor Angel Daniel Navarro.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber, tómese nota y archívese.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO